



Consejo Universitario

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 057-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 23 de agosto de 2023

VISTOS: La Carta N° 0076-2023-ED WARMA KUYAY/UNAJMA, de fecha 07 de agosto de 2023; la Carta N° 240-2023-DBU/VRA-UNAJMA-D, de fecha 07 de agosto de 2023; el Informe N° 0137-2023-OPP-UNAJMA/AND, de fecha 17 de agosto de 2023; el Oficio N° 040-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 17 de agosto de 2023; el Acuerdo N° 07-2023-CU-UNAJMA, de fecha 22 de agosto de 2023, de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 0076-2023-ED WARMA KUYAY/UNAJMA, de fecha 07 de agosto de 2023, los estudiantes de la Unajma: Renato Chambi Carrasco y Arturo Pariona Rodrigo, en condición de presidente y fiscal respectivamente de la junta directiva del elenco de danzas Warma Kuyay, solicitan al director de Bienestar Universitario, Dr. Wildor Merardo Díaz Bazán, la aprobación del plan de viaje de extensión cultural del elenco de danzas Warma Kuyay para participar en el XXI Festival de Concurso de Danzas Autóctonas y XIX Concurso Inter Regional de Danzas “CAÑÓN DE JAYLLAHUA 2023”, organizado por la Municipalidad Distrital de Macarí, provincia de Melgar, región Puno; a realizarse en la explanada turística del Cañón de Jayllahua, el 26 de agosto de 2023;

Que, mediante Carta N° 240-2023-DBU/VRA-UNAJMA-D, de fecha 07 de agosto de 2023, el Dr. Wildor Merardo Díaz Bazán, en su condición de director de Bienestar Universitario, solicita a la Vicerrectora Académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, la aprobación con acto resolutivo del plan de viaje para la participación del elenco de danzas Warma Kuyay de la UNAJMA, en el XXI Festival de danzas autóctonas y XIX concurso internacional CAÑÓN DE JAYLLAHUA, organizado por la Municipalidad Distrital de Macarí, a realizarse el día sábado 26 de agosto de 2023; con el objeto de fomentar y prevalecer el folklore, tradición y costumbres de la provincia;

Que, mediante Informe N° 0137-2023-OPP-UNAJMA/AND, de fecha 17 de agosto de 2023, el Lic. Eduardo Guía Alcarraz, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Vicerrectora Académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, el informe de disponibilidad de crédito presupuestario favorable para el Plan de Extensión Cultural del elenco de danzas Warma Kuyay, por el monto total de S/ 1,280.00 (un mil doscientos ochenta y 00/100 Soles), afecto a la meta presupuestal 0021 (Bienestar y Asistencia Social), fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios; asimismo, señala que los viáticos para el personal de



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 057-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 23 de agosto de 2023

la universidad deben ser tramitados mediante el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) conforme a la directiva interna de viáticos;

Que, mediante Oficio N° 040-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 17 de agosto de 2023, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica remite al Rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el Informe N° 0137-2023-OPP-UNAJMA/AND, presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respecto a la disponibilidad de crédito presupuestario favorable para el plan de extensión cultural del elenco de danza Warma Kuyay por un monto total de S/ 1,280.00 (un mil doscientos ochenta con 00/100 soles), para la asignación de viáticos para 02 conductores, a ser tramitado por el sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA); por lo que, la vicerrectoría académica opina de manera favorable y solicita se evalúe y apruebe en Consejo Universitario;

Que, por Acuerdo N° 07-2023-CU-UNAJMA, de fecha 22 de agosto de 2023 de la Primera Sesión Ordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el Plan de viaje de extensión cultural denominado: "XXI FESTIVAL DE CONCURSO DE DANZAS AUTÓCTONAS Y XIX CONCURSO INTER REGIONAL DE DANZAS "CAÑÓN DE JAYLLAHUA 2023"; con un presupuesto total de S/ 1,280.00 (Un mil doscientos ochenta y 00/100 Soles), afecto a la meta presupuestal 0021 (Bienestar y Asistencia Social), fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios; para la asignación de viáticos a 02 conductores de la universidad, los cuales deben ser tramitados mediante el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) conforme a la directiva interna de viáticos;


Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de viaje de extensión cultural denominado: "XXI FESTIVAL DE CONCURSO DE DANZAS AUTÓCTONAS Y XIX CONCURSO INTER REGIONAL DE DANZAS "CAÑÓN DE JAYLLAHUA 2023"; con un presupuesto de S/ 1,280.00 (Un mil doscientos ochenta y 00/100 Soles), afecto a la meta presupuestal 0021 (Bienestar y Asistencia Social), fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para la asignación de viáticos a 02 conductores de la universidad, los cuales deben ser tramitados mediante el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), conforme a la directiva interna de viáticos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicerrectoría Académica, Dirección de Bienestar Universitario y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL